



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN

2017 DIC -1 PM 12: 57

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/6581/2017

ASUNTO: Informe encuestas y sondeos, Jalisco

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2017

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

4679

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 numeral 1 incisos c) e i) y 119 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; en el artículo 73, párrafo 1, incisos a) y l) del Reglamento Interior; y del artículo 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir copia del oficio IEES/SE/0542/2017, firmado por el Lic. Arturo Fajardo Mejía, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a través del cual envía lo siguiente:

- Segundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

Por tratarse de un asunto de la competencia de la Secretaria Ejecutiva se le remite para su superior conocimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES



C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL.- Mismo fin.
Mtra. Paula Ramírez Hóhne.- Coordinadora de Asesores del Secretario Ejecutivo.- Mismo fin.
Archivo

Validó	Mtro. Saúl López Constantino
Revisó	Mtra. Nancy Jazmín Hernández Mancilla
Elaboró	Lic. Claudia García Valencia

SECRETARÍA EJECUTIVA
OFICIO No. IEES/SE/0542/2017Asunto: **Informe de encuestas de opinión**

LIC. JORGE LUIS RUELAS MIRANDA
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN SINALOA
PRESENTE.-

*Enviado
a SE*

Por este conducto le hago llegar en archivo electrónico, el Informe en materia de Encuestas y Sondeos de opinión presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de octubre al 17 de noviembre del presente año, para efectos de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 146 del Reglamento de Elecciones.

La liga en la cual se puede consultar dicho documento es la siguiente:

<https://www.iesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Encuestas/Segundo-Informe-Encuestas-Octubre-Noviembre-de-2017.pdf>

Agradeciendo de antemano su atención al presente, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Culiacán, Sinaloa a 29 de noviembre de 2017.



LIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina. Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.
C.c.p. Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
C.c.p. Archivo.

TU VOTO SÍ VALE



Segundo informe que presenta la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 144 del Reglamento de Elecciones, en materia de encuestas y sondeos de opinión en el proceso electoral local 2017-2018.

29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ÍNDICE

1. Presentación.....3
2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.....3

1. Presentación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y en el artículo 136, inciso b del Reglamento de Elecciones, que norman las funciones que los OPLE deben desarrollar para la regulación de encuestas y sondeos de opinión que tengan como objeto dar a conocer preferencias electorales locales; así como la obligación de quienes publican encuestas sobre preferencias electorales, de entregar el estudio completo que respalda los resultados dados a conocer, al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se elaboró el presente informe.

2. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de la norma en materia de encuestas electorales.

En cumplimiento al artículo 143 y 144 del Reglamento de Elecciones, una vez concluido el monitoreo en medios de comunicación impresos, la Secretaría Ejecutiva informa que no se presentó ninguna publicación de encuestas sobre preferencias electorales locales, en el periodo comprendido del 17 de octubre al 17 de noviembre de 2017.

Atentamente



Lic. Arturo Fajardo Mejía
Secretario Ejecutivo del IEES